



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-ES1-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AA-050GYR011-ES1-2022
Fecha Terminación del pedido: 18/02/2022	No. de Pedido: D2P0160
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 09/02/2022 Impresion 09/02/2022

Proveedor: **PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME**

No Requisición: PAC

Dirección: **JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000**

Fecha de entrega: 18/02/2022

R.F.C. **CMA-090826-JD6** No. Proveedor: **001333365**

Partida presupuestal: 0306 21053004

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Clasificación presupuestal:

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	04000026120000	CLONAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG ENVASE CON 30 37262 TABLETAS.		ENV	90.00	3,353,580.00

Marca: **KLODEX INVESTIGACION**
 Procedencia: **MEXICO**

Tipo Presen: TAB
 Cant Presen: 30

SUB. TOTAL \$ 3,353,580.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 3,353,580.00

(tres millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASATILLEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

Area Contratante

Area Requiriente

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-ES1-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR011-ES1-2022
Fecha Terminación del pedido: 18/02/2022	No. de Pedido: D2P0160
Num. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 09/02/2022 Impresión 09/02/2022

Proveedor: PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME
Dirección: JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000

R.F.C. CMA-090826-JD6 No. Proveedor: 00133365

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS:

CLASUSUA 1. DEL PERIDO.

- 1.1 El padre fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa Indefinida en el sistema sujeción derivado del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la atención médica, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al invitado en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 EL PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido es firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASRP).
- 1.5 El importe del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Treientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir oportunamente el pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción estandarizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la opción estandarizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT y su Opción de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso tuvieran a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del impuesto al Valor Agregado que corra a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameriten.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

1.8 Procedimiento, así como la descripción y presentados del Cuadro Básico Multicriterio.

De Fecha 10 de Diciembre del 2021.

1.9 Vigencia del Pedido: del 09 al 18 de Febrero del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).

1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y puntualidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

CLASUSUA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al declararse defectuosos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones señaladas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá elevar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC al Incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 50 de la LAASRP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
JEFE DEL DEPTO. ABQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEORGINA MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
TOOAD ESTATAL YUCATAN
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ARRESTAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E51-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compraventa: AA-050GYR011-E51-2022
Fecha Terminación del pedido: 18/02/2022	No. de Pedido: D2P0180
Núm. Dictamen Presup: SN	Elaboración: 09/02/2022 Impresión 09/02/2022

Proveedor: PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME
Dirección: JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000

R.F.C. CMA-090826-JD6 No. Proveedor: 00133366
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Fecha de entrega: 18/02/2022
Partida presupuestal: 0306
Clasificación presupuestal: 21053001

2.4 EL PROVEEDOR cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis contemplada en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que mandamos dicho artículo.
 2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cancelar los bienes, en el Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del visto oculto o problema de calidad solicitado el cambio de los bienes que presenten, problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. EL PROVEEDOR se obliga a responder por su propia y riesgo de los daños y/o perjuicios que por insubsistencia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo asegurará los ínteres de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que envía al Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que emita el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de EL PROVEEDOR.

CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 EL PROVEEDOR deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Arrestamiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro seriado y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal yucalán en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión.
 3.3 El proveedor excepta el presente pedido y sus consecuencias a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, presentándose en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante lo entender sin que surta efecto legal cualquier reincorporación o adición al respecto, liberando al Instituto del compromiso asumido para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
 3.4 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de retraso por cada día, de conformidad a la establecida en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60%, de la cantidad solicitada en los pedidos.
 3.5 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o reposición con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, a entrega satisfactoria del Instituto.
 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no entregados, autorizando EL PROVEEDOR que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de definir, calificar y notificar a EL PROVEEDOR las Penas Convencionales así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PRE Miligram, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del incumplimiento, así como de notificar a EL PROVEEDOR para que éste realice el pago correspondiente.
 3.7 En caso que algún proveedor ofertara, presentara, cantidad o descripción distinta a la solicitada en la solicitud de cotización y el área técnica la aprobó en dictamen técnico por no delimitar, en la recepción del producto en el almacén será rechazado y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.
 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 18:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Arrestamiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, apertura y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por EL PROVEEDOR en términos del numeral 7.1, 1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucalán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3, 15 de las Políticas, Bases y

Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO	Area Contratante C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA	Area Requiriente C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Area Contratante C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA	Area Requiriente C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE BIENESTAR CONT. SERVICIOS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO
JEFE DEL DEPTO. DE BIENESTAR CONT. SERVICIOS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ARREQUESTRAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:
Numero de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 18/02/2022
Núm. Diciamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-050GYR011-E61-2022
bajo el: Fracc V art. 41
No. Comprasnet/AA-050GYR011-E61-2022
No. de Pedido: D2P0160
Elaboración: 09/02/2022 Impresion 09/02/2022

Proveedor: PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME	No Requisición: PAC
Dirección: JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000	Fecha de entrega: 18/02/2022
R.F.C. CMA-090826-JD6	No. Proveedor : 00133365
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	Partida presupuestal : 0306
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.	Clasificación presupuestal : 21053001
Circ. 33	Loc. 80
Imn. 01	T.S. 16
E. 0	U. 90
P. 0	

Unasientos en Materie de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materie de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLASUSULA 6. DE LA FACTURACION.

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.
 5.2 El pago de este pedido será por partes mexicanas, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Conciliación, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presenta en las Areas de Trámite de Excepciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97160, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 66 99 Ext. 61128, así como presentar las copiones del SAT, INCONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Sob: Trascrituras mil pesos 000/100 M.N.)
 5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trascrituras mil pesos 000/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subconvenida a su personal, presentará la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subconvenido, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subconvenidos, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se pueda emitir dicho pedido.

CLASUSULA 8. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que le pudieran causar a éste o a terceros, al con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o de otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesto en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este Instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN/ERBANGISCO CISNEROS GARCIA
JEFE DEL DEPTO. ABA. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEOYANI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

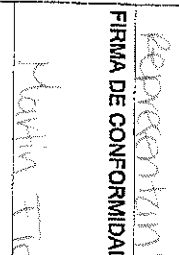
Area Requeriente
C. RICARDO RAMON ROQUE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento AA-050G YR011-E51-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Companel AA-050G YR011-E51-2022
Fecha Terminación del pedido: 18/02/2022	No. de Pedido: D2P0160
Num. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 09/02/2022 Impresión 09/02/2022

Proveedor: **PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME**
 Dirección **JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000**
 R.F.C. **CMA-090826-JD6** No. Proveedor: **001333365**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 899 X 127 Y 127-B, COL.**
 Circ. **33** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**
 No Requisición: **PAC**
 Fecha de entrega: **18/02/2022**
 Partida presupuestal: **0306** 21063001
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.		OBSERVACIONES						
NOMBRE DEL REPRESENTANTE <i>MARINA FLORES RIVERA</i>								
CARGO <i>Representante Legal</i>								
FIRMA DE CONFORMIDAD 								
TELEFONO(S) [REDACTED]								
FECHA <table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>02</td> <td>2022</td> </tr> </table>		DIA	MES	AÑO	09	02	2022	
DIA	MES	AÑO						
09	02	2022						
EL REPRESENTANTE AGREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA <i>IME 1568041122209</i>								

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal, concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN